



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Señor:

Don Isaac Aguilar

Intendente Municipal

Municipalidad de Trinidad

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N°03/2024 PARA "CONSTRUCCION DE AULA DE NIVEL INICIAL EN LA ESC. BAS. N° 739 PEDRO DE LLAMAS", ID N° 446.990

El COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, se reúne en fecha 11 de setiembre del 2024 siendo las 07:30 hs AM, para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N°03/2024 PARA "CONSTRUCCION DE AULA DE NIVEL INICIAL EN LA ESC. BAS. N° 739 PEDRO DE LLAMAS", ID N° 446.990**, según art. 54° de la ley 7021/22, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.-----

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 21 de fecha 11 de febrero del 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: la Abg. Deisy Rocío Meza Fleitas; la funcionaria municipal Emilse Lucia Olmedo C.I. 5.077.326 y Roddy Brian Duette Petterson, con Documento de Identidad Civil N°. 3.841.622, este último designado a ser miembro del Comité de Evaluación por Resolución Municipal N° 06/2024 de fecha 02 de Enero del 2024.-----

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30 de agosto de 2024, se ha procedido a la apertura de la única oferta presentada hasta la fecha y hora tope establecida por la convocante:

- 1) Oferta N° 1: JORGE OMAR GARCIA ROLIN - METALURGICA PIRAPO - recepcionado el 30/08//2024 a las 07:29 hs AM.-----
- 2) Oferta N° 2: CEFERIANO ZARZA – CONSTRUCCIONES ZARZA - recepcionado el 30/08//2024 a las 07:53 hs AM.-----

OFERENTES	Precio Total Gs.
JORGE OMAR GARCIA ROLIN (mpconstructora00@gmail.com)	Gs. 194.474.359
CEFERIANO ZARZA (zarzaconstrucciones74@gmail.com)	Gs. 208.238.700

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la ley 7021/22, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

NO SE REALIZARON OBSERVACIONES.


Deisy Rocío Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.º J. N° 25.668


Abg. Roddy Brian Duette Petterson
Reg. Prof. M.O.P.C N° 3.278


Lucia Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad




2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 9823/23, observándose lo siguiente:-----

JORGE OMAR GARCIA ROLIN

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Documentos que acreditan la existencia del oferente: 1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. 2- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, d) f) aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del propietario, (JORGE OMAR GARCIA ROLIN). 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas debidamente llenados y firmados, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) f) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4- No se ha constatado que el oferente figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 5- Se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan	Cumple

Dersy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.º J. N° 25.668

Arq. Raddy Bryan Doette Peterson
Reg. Prof. M.O.P.C N° 1.271

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad





analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6- Se ha verificado todos los datos proporcionados por el oferente. 7- El oferente no posee impedimentos de carácter sustancial para contratar con la convocante.	
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple
Visita obligatoria al sitio de obras	Realizó la visita obligatoria del sitio de obras.	Cumple

CEFERIANO ZARZA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, debidamente extendida.	Presentó póliza de seguro como garantía de mantenimiento de la oferta la misma se encuentra debidamente extendida en cuanto al monto (capital asegurado), plazo de vigencia, la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante) y del Contrato garantizado (nombre del llamado).	Cumple
Documentos que acreditan la existencia del oferente: 1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. 2- Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Presentó fotocopia de cedula de identidad del firmante de la oferta. Presentó constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación del propietario, (CEFERIANO ZARZA) . 1- El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas debidamente llenados y firmados, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios	Cumple

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.U.J. N° 25.668

Arq. Reddy Brian Guetta Peterson
Reg. Prof. M.O.P.C N° 3.278

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad - Itapúa

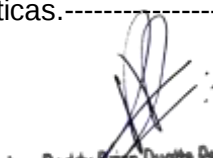


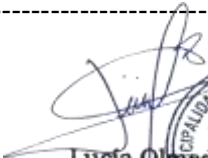
limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, d) f) aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	2- Se ha verificado los registros del personal de la convocante y no se ha constatado que el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3- Fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) f) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4- No se ha constatado que el oferente figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 5- Se ha verificado que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6- Se ha verificado todos los datos proporcionados por el oferente. 7- El oferente no posee impedimentos de carácter sustancial para contratar con la convocante.	
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple
Visita obligatoria al sitio de obras	Realizó la visita obligatoria del sitio de obras.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Una vez realizada la verificación de la documentación básica de carácter sustancial, se verifica la planilla de precios presentada por los oferentes a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.


Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.º. J. N° 25.668


Arq. Raddy Brian Ouzette Peterson
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278


Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad
Itapúa - Paraguay



Resulta importante destacar que las correcciones aritméticas podrán ser realizadas siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios y la oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones.-----

La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera: si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
NO HUBO ERRORES ARITMETICOS POR PARTE DE LOS OFERENTES.

4- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

Los oferentes **CEFERIANO ZARZA Y JORGE OMAR GARCIA ROLIN**, han presentado certificado de Origen Nacional por lo cual todos se acogen al beneficio establecido en la ley.

5- Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente: -----

OFERENTES	Precio Total Gs.
JORGE OMAR GARCIA ROLIN	Gs. 194.474.359
CEFERIANO ZARZA	Gs. 208.238.700

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más económica en precios es la presentada por el oferente **JORGE OMAR GARCIA ROLIN**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° INC. C) del Decreto N° 9823/23 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: -----

OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN	EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó el certificado de cumplimiento con la Seguridad Social vigente, N°446937 vigente al 14/08/2024	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presento certificado de cumplimiento tributario N° 4270182871687 vigente.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento del oferente	Presento copia de su Patente Comercial Municipal de la Municipalidad de Pirapo, el cual se encuentra vigente a la fecha de presentación de ofertas.	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presento autorización para pedir referencias bancarias a la entidad bancaria, donde el oferente es cliente.	Cumple
Balance General y Estado de Resultados, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020, 2021, 2022.	Presento los balances generales firmado por su contador responsable, acompañado de los estados de resultados, con sus respectivos formularios de Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: 2020 al 2022.	Presenta. Se procederá a analizar en detalle más adelante la capacidad

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.º.J. N° 25.668

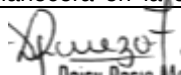
Arg. Raddy Brian Duetta Peterson
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278

Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad
CIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD
REGISTRO DE TRINIDAD - ITAPUA

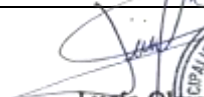


Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

		financiera
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida dentro de los años 2020 al 2023.	Presento copia de contratos acompañado de sus constancias de recepciones finales de obras que avalan su experiencia en los años 2020 al 2023.	Presenta y se procederá a analizar más adelante
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presento copia de actas de recepciones definitivas de las obras cuyo contrato adjuntó.	Presenta y se procederá a analizar en detalle más adelante
Fotocopia de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	El contrato presentado para demostrar la experiencia específica.	Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presento curriculum vitae del profesional propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato; jefe y residente de obras.	Cumple
Copia del título universitario, del profesional.	Presento copia del título universitario del profesional propuesto para jefe de obras y del técnico en construcciones civiles.	Cumple
Copia de Cédula de Identidad de los profesionales.	Presento copia de cedula de identidad, del profesional propuesto como Jefe y residente de obras y del profesional técnico en construcciones civiles.	Cumple
Copia de patente profesional municipal de los profesionales con título universitario.	Presentó Copia de patente profesional municipal de los profesionales con título universitario.	Cumple
Carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional propuesto como ingeniero o arquitecto de obra.	Presento copia del carnet de habilitación MOPC vigente, del profesional.	Cumple
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Presento Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presentó Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presentó carta compromiso.	Cumple
Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción.	Presentó Formulario N° 2 Experiencia General en Construcción	Cumple
Formulario N° 3 Facturación anual media en construcción	Presento, formulario N° 3 de Facturación anual media	Cumple
Experiencia específica en construcción – Formulario N° 4	Presentó experiencia específica en construcción	Cumple
Situación financiera – Formulario N° 5	Presento formulario de situación financiera con la información histórica correspondiente a los tres años anteriores verificable con el balance.	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra(formulario 6)	Presento formulario de lista de personal propuesto para la obra, con la nómina de los personales propuestos.	Cumple
Lista de equipos y herramientas destinados para la obra – Formulario N° 7	Presentó lista de equipos y herramientas propias que serán destinadas para la obra.	Cumple
Cronograma de utilización de equipos.	No presentó.	No cumple.
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Presentó Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que	No aplica considerando que todos los equipos maquinarias y herramientas son propias.	No aplica


Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.U.J. N° 25.868


Arq. Raddy Bryan Dueña Peterson
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278


Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad
CIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD
ENCARGADA DE CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD - ITAPUA



sea necesario para cumplir con las tareas especificadas;		
Contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica considerando que todos los equipos maquinarias y herramientas son propias.	No aplica
Formulario N° 9 (compromisos contractuales vigentes).	Presento formulario de compromisos contractuales vigentes, donde menciona sus compromisos contractuales.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar	Presentó formulario de declaración de miembros haciendo constar los datos del propietario teniendo en cuenta el carácter unipersonal de la empresa.	Cumple
Omitió la presentación de copia de la oferta.	No presentó.	No cumple.

ANÁLISIS DE PRECIOS:

Se procede a realizar el análisis de precios de la oferta más económica que corresponde.

JORGE OMAR GARCIA ROLIN

En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

JORGE OMAR GARCIA ROLIN								
LOTE N° 1 - REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN BLOQUE DE 3 AULAS - DIRECCION- COL. JUAN PABLO II ID N°446958								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (Referencial)	Precio unitario (Ofertado)	Diferencia en Guaraníes	Diferencia Porcentual %	Total Ofertado
1	Limpieza y preparación del terreno	M2	87,00	6819	6.273	546	8,0	545.751
2	Replanteo	M2	87,00	5.970	5.492	478	8,0	477.804
3	Preparación de obra Obrador	unidad de medida global	1,00	3.093.262	2.629.272	463.990	15,0	2.629.272
4	Preparación de obra Vallado de Obra	Metro lineal	65,00	60.940	56.064	4.876	8,0	3.644.160
5	Cartel de obra 1.50x2.00m de chapa impreso en lona	unidad de medida global	1,00	1.308.783	1.204.080	104.703	8,0	1.204.080
6	Cimiento de Piedra Bruta Colocado - Incluye excavación	M3	12,00	608.212	559.555	48.657	8,0	6.714.660
7	Zapatas de Hº Aº	M3	4,80	2.750.000	2.530.000	220.000	8,0	12.144.000
8	Encadenado inferior - superior	M3	4,92	2.750.000	2.530.000	220.000	8,0	12.447.600
9	Columnas de Hº Aº	M3	1,26	2.750.000	2.530.000	220.000	8,0	3.187.800
10	Muros de nivelación De 0,30 cm de ladrillos comunes prensados	M2	19,10	167.622	154.212	13.410	8,0	2.945.449
11	Relleno y apisonado de interiores	M3	35,00	79.175	72.800	6.375	8,1	2.548.000
12	Aislación asfáltica en U.	Metro lineal	45,00	24.925	22.900	2.025	8,1	1.030.500
13	muro De pared 0,15 de ladrillos hueco	M2	61,00	81.000	74.520	6.480	8,0	4.545.720
14	Envarillado sobre y bajo aberturas - 2 Ø 8 por hilada	Metro lineal	38,50	22.667	20.800	1.867	8,2	800.800
15	Pilares de ladrillos	Metro lineal	9,20	168.667	155.173	13.494	8,0	1.427.592

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.º J. N° 25.668

Arg. Raddy Bryan Duette Peterson
Reg. Prof. M.O.P.C N° 1.278





Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

16	Techo de chapa Zinc trapezoidal N° 26 prepintado color cerámico s/ membrana de espuma termoplástica aluminizada una cara de 5mm y estructura metálica reticulada 12x30cm, y correas perfil "C" 100X40x15x2,5mm.	Metros cuadrados	93,00	285.000	262.200	22.800	8,0	24.384.600
17	Canaletas embutidas y bajadas de chapa N° 24, desarrollo 50cm	Metro lineal	40,00	103.056	94.800	8.256	8,0	3.792.000
18	Cielorrasos suspendido de madera, machimbre	Metros cuadrados	79,00	136.244	125.344	10.900,3	8,0	9.902.176,0
19	Revoque interior y exterior a una capa con hidrófugo.	M2	236,50	36.333	33.426	2.907	8,0	7.905.249
20	Moldura lineal en parapeto - Mochetas	Metro lineal	27,00	32.108	29.539	2.569	8,0	797.553
21	Contrapiso de H° de cascotes empastados esp. 10 cm	M2	93	44.467	40.900	3.567	8,0	3.803.700
22	Carpeta hidrófuga de 1,5 cm de espesor	M2	93	37.420	34.400	3.020	8,1	3.199.200
23	Piso de cerámica esmaltada	M2	93	121.928	112.100	9.828	8,1	10.425.300
24	Zócalo de cerámica esmaltada	Metro lineal	54	25.961	23.884	2.077	8,0	1.289.736
25	Revestimiento de cerámica esmaltada	M2	21,65	94.333	86.780	7.553	8,0	1.878.787
26	Puerta metálica de chapa doblada N° 20, doble hoja de 1,10 x 2,10 con marco y herrajes.	Unidad	1	1.655.889	1.523.417	132.472	8,0	1.523.417
27	Puerta placa de madera 0.80x2.10 m c/ herrajes, incluye contramarcos	Unidad	2	904.821	832.435	72.386	8,0	1.664.870
28	Puerta placa de madera de 0.65X1,30 m c/ herrajes, incluye contramarcos	Unidad	2	504.270	463.928	40.342	8,0	927.856
29	Ventanas de vidrio templado 8mm	M2	7,88	961.667	884.733	76.934	8,0	6.971.696
30	Reja metálica pintada	m2	8,5	486.667	447.700	38.967	8,0	3.805.450
31	Provisión y colocación de pizarron acrílico	uni	1	2.433.333	2.238.666	194.667	8,0	2.238.666
32	Pintura De paredes interior/exterior, previo lijado y sellado con fijador.	M2	212	38.000	34.960	3.040	8,0	7.411.520
33	Pintura De aberturas metálicas con base antioxido y esmalte sintético	M2	19,85	35.333	32.500	2.833	8,0	645.125
34	Pintura De aberturas de madera con base sellador y pintura barniz	M2	10,1	31.950	29.300	2.650	8,3	295.930
35	Pintura De machimbres con barniz, base aceite de lino	M2	77	31.000	28.500	2.500	8,1	2.194.500
36	De estructuras metálicas, vigas y correas, base antioxido y esmate sintético.	M2	93	31.667	29.100	2.567	8,1	2.706.300
37	Instalación de tablero metálico con barras monofasico 12 módulos	Unidad	1	639.667	588.493	51.174	8,0	588.493
38	Instalación de disyuntor termomagnético monofásico	Unidad	3	119.300	109.756	9.544	8,0	329.268
39	Instalación de disyuntor diferencial monofasico	Unidad	1	575.000	529.000	46.000	8,0	529.000
40	Puesta a tierra; una jabalina instalado en registro soldadura exotérmica con cable desnudo de 16mm2	Unidad Medida Global	1	441.667	406.000	35.667	8,1	406.000
41	Alimentación de circuito de luces, en electrodutos antillama	Unidad	11	99.833	91.846	7.987	8,0	1.010.306

Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C. J. N° 25.668

Arq. Reddy Brian J. Peterson
Reg. Prof. N° 1.278





Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Telef. N° 0985 403007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

42	Alimentación de circuito de tomas, en electroductos antillama	Unidad	7	99.833	91.846	7.987	8,0	642.922
43	Tomas corrientes comun	Unidad	7	58.500	53.820	4.680	8,0	376.740
44	Llave de un punto, incluye placas y colocación	Unidad	11	58.667	53.973	4.694	8,0	593.703
45	Alimentación de circuito independiente para equipos de aire acondicionado, en electroducto antillama, sección mínima de conductor 4 mm2 (F+N+T), incluye interruptor bipolar	Unidad	1	562.000	517.000	45.000	8,0	517.000
46	Instalación de fotocélula	Unidad	1	74.833	68.846	5.987	8,0	68.846
47	Artefactos Led	Unidad	11	194.333	178.786	15.547	8,0	1.966.646
48	Alimentación Aereo del medidor al Tablero Seccional c/ cable NYY de 4x4 mm2	Metro lineal	35	81.667	75.100	6.567	8,0	2.628.500
49	Provisión y colocación de AA 36.000 BTU	uni	1	9.950.000	9.154.000	796.000	8,0	9.154.000
50	Instalación Sanitario desague cloacal y agua corriente	Unidad Medida Global	1	2.725.000	2.500.000	225.000	8,3	2.500.000
51	Instalaciond de baño - Artefactos sanitarios (2 inodoro cisterna alta con asiento especial para niños, incluye accesorios y colocación -	Unidad Medida Global	1	3.963.667	3.646.573	317.094	8,0	3.646.573
52	Lavatorio con mesada de granito (Ver planos) - incluye accesorios de sujeción y conexión	Unidad Medida Global	1	4.000.000	3.680.000	320.000	8,0	3.680.000
53	Camara sèptica 1.90x1.15m incluye cañería externa y registros según plano general.	Unidad Medida Global	1	2.424.333	2.230.000	194.333	8,0	2.230.000
54	Pozo absorbente 2.00x2.50 m de profundidad	Unidad Medida Global	1	3.962.667	3.645.653	317.014	8,0	3.645.653
55	Guarda obra de baldosones de hormigón 40x40cm, con contrapiso de cascotes 10cm	M2	30,2	135.000	124.000	11.000	8,1	3.744.800
56	Rampa peatonal	Unidad	2	418.333	348.866	69.467	16,6	697.732
57	VIDRIOS Y CRISTALES : Espejos de 3 mm (0,60x0,40m sin marco)	Unidad Medida Global	1	155.100	142.692	12.408	8,0	142.692
58	Limpieza final de obra	Global	1	1.433.333	1.318.666	114.667	8,0	1.318.666

6- Conclusión del análisis de precios:

6.1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-----

Como puede observarse según la planilla de análisis de precios, los precios del oferente se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la ley, motivo por el cual no se solicita ninguna explicación detallada.-----


Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.U.J. N° 25.668


Arq. Raddy Brian Duetta Peterson
Reg. Prof. M.O.P.C N° 3.278


Lucía Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad




7. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia General y Específica del oferente **JORGE OMAR GARCIA ROLIN**, constatándose cuanto sigue: -----

7.1. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50 %] del monto de su oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Promedio de facturación en Gs. 1.516.414.610 Extraída de su formulario de facturación anual media de los cinco mejores años de los últimos diez. Como puede observarse supera ampliamente el 50% del monto de su oferta.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Fotocopias de contratos de obras anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada dentro de los años 2013 al 2023. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Presenta CONTRATO N°20/2022 con la Municipalidad de Bella Vista, Reparación de Bloques de tres aulas del Col. Nac. Luaro H. Raatz. por un monto de GS 184.749.864. Presenta CONTRATO N°03/2023 con la Municipalidad de Bella Vista, Reparación de Bloques de 4 aulas de la Esc. Bas. N°6.642 ARANDURA. por un monto de GS 154.655.284. Presenta CONTRATO N°20/2023 con la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, Reacondicionamiento de Infraestructura en bloque de tres aulas y dirección en la Esc. Bas. 3448 San Jorge por un monto de GS 147.191.396. Presenta CONTRATO N°05/2020 con la Municipalidad de Trinidad, Ampliación de la Esc. Bas. N° 1440 . por un monto de GS 179.784.504. Presenta CONTRATO N°27/2022 con la Municipalidad de Capitán Miranda, Construcción de un Bloque de 2 aulas Esc. Bas. 3323 San José por un monto de GS 268.357.760. Según documentos presentados el monto de construcciones específica supera ampliamente lo requerido en el PBC 50% del monto de la oferta.	Cumple

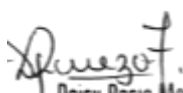
7.2. Verificación de la Capacidad Financiera:

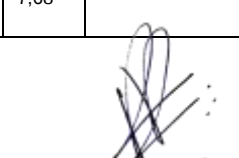
De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la CAPACIDAD FINANCIERA, del oferente **JORGE OMAR GARCIA ROLIN** constatándose el siguiente análisis. -----

De conformidad a lo establecido en el PBC, CAPACIDAD FINANCIERA se ha procede a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente **JORGE OMAR GARCIA ROLIN**, constatándose el siguiente análisis:

RATIO DE LIQUIDEZ; Deberá ser igual o mayor a 1, promedio de los 3 últimos años

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	PROMEDIO ULTIMO 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.214.475.934	7,68	1.184.620.060	5,77	1.271.761.475	5,46	6,30	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	158.061.540		205.254.698		232.918.665			


Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.U.J. N° 25.668


Arq. Ruddy Brian Duetta Peterson
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 1.278





ENDEUDAMIENTO: No deberá ser mayor a 0,80 promedios de los tres últimos años.

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	165.316.540	0,13	205.254.698	0,15	205.254.698	0,14	0,42	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1.251.490.272		1.390.773.793		1.435.150.341			

RENTABILIDAD: No deberá ser negativo, promedio tres años

3	RENTABILIDAD	RESULTADO DEL EJERCICIO	21.832.659	0,68	91.104.511	0,28	16.712.581	0,51	0,49	CUMPLE
		CAPITAL	325.237.035		325.237.035		325.237.035			

La Empresa METALURGICA PIRAPO cumple con la capacidad financiera requerida.

8. Justificación:

De conformidad al artículo 55, penúltimo párrafo de la Ley N° 7021/22 "Suministro y Contrataciones Públicas que dice: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

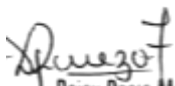
9. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Art. 55° de la Ley N° 7021/23, se recomienda la ADJUDICACIÓN del llamado a **LMCN N° 03/2024 "CONSTRUCCION DE AULA DE NIVEL INICIAL EN LA ESC. BAS. N° 739 PEDRO DE LLAMAS" ID 446.990**, al oferente **JORGE OMAR GARCIA ROLIN**, propietario de la firma unipersonal denominada **METALURGICA PIRARO**, con C.I. N° 1.736.600 y RUC 1.736.600-3, por el monto total de **Gs. 194.474.359 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del dictamen de evaluación de ofertas.-----

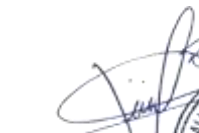
Se dio término a la evaluación de ofertas y redacción del presente dictamen en fecha 11 de setiembre del 2024, siendo las 09:00 hs.am.-----

Es nuestro Dictamen.-----

MIEMBROS:


Deisy Rocio Meza Fleitas
ABOGADA
Mat. C.º J. N° 25.668


Ana Reddy Brian Ouzette Peterson
Reg. Prof. M.O.P.C N° 3.278


Lucia Olmedo
Encargada de Catastro
Municipalidad de Trinidad
